

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ESTUDIOS AVANZADOS EN
EDUCACIÓN PRIMARIA**

Facultad de Educación

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de competencias, acceso y admisión, planificación de enseñanzas y SIGC. Respecto a las competencias, se recomienda ofrecer un enlace activo con información no confusa, dado que son los grados en educación los que dan acceso a su profesión regulada. En cuanto al acceso y admisión, se recomienda completar la información sobre plazos de preinscripción, pues no es coincidente la ofrecida en la página Web en distintas solapas, generando situaciones equívocas.

Respecto a la planificación de la enseñanzas, se recomienda completar la información ofrecida sobre las asignaturas que componen cada materia y módulo, la secuencia temporal y adquisición de competencias, sí disponible en la memoria de verificación. Así, en la información del enlace a la estructura del plan, los accesos a las asignaturas y a las guías docentes no estaban disponibles. Por último, si bien la información y composición del SIGC es adecuada, se recomienda mayor descripción de la organización y funciones, dado que el enlace no estaba operativo en las fechas de seguimiento.

Por otra parte, existen algunos elementos que han sido valorados como INADECUADOS y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras. Estas actuaciones se deben centrar en actualizar los contenidos de las guías docentes de todas las asignaturas del plan de estudios y las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC, no disponible en la Web en las fechas de evaluación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Curso académico en el que se implantó.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento de este apartado:

Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso: en la web, la parte destinada a ofrecer dicha información está vacía de contenido, colocando justo más abajo el acceso a los programas de Doctorado de la UCM. Dada la orientación del Máster, recalcando su carácter investigador (ya incluido de manera más específica en la memoria tras recomendación ANECA), se considera adecuado ofrecer un enlace a dicha información, pero tal y como está presentada puede llevar a equívoco al alumno, dado que son los grados en educación los que dan acceso a su profesión regulada.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertada.
- Criterios de Admisión (MASTERS).

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Plazos de preinscripción - En la información de la web (Acceso y admisión) figura que el plazo de solicitud permanecerá "abierto durante todo el año", pero antes de entrar en la información específica del título, aparece el cartel de PLAZO DE INSCRIPCIÓN CERRADO, lo que puede llevar a equívoco al alumno.

En el enlace que aparece dentro de "proceso de admisión" aparecen los distintos plazos de inscripción que existen, con sus fechas. Se recomienda revisar esta información pública.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias: se describen los mismos, pero no se menciona su relación con las competencias, lo que sí aparece en la memoria de verificación.
- Plan de estudios: antes de entrar en la web específica del Máster, a través de un icono se puede acceder en la información inicial a un cuadro con las asignaturas, sus créditos y su carácter. Parece que se puede acceder al contenido de cada asignatura pero en realidad no está disponible.

La información que se encuentra en "estructura del plan" está organizada por módulos/materias/créditos ECTS.

Faltaría por dar a conocer las asignaturas que componen cada materia dentro de los módulos correspondientes.

Los enlaces a las guías docentes de cada una de ellas no se encuentran operativos "página en periodo de actualización", por lo que no se pueden contrastar.

Se recomienda revisar esta información.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas: no se han encontrado disponibles en el momento de analizar la información para el seguimiento.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA sobre Personal Académico.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA sobre Medios materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro): sólo aparece la composición, con todos los colectivos representados. En la web aparecen 4 miembros más de los que aparecen en el autoinforme. Existe un enlace referido a su organización y funciones, pero no está operativo.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG: no se ofrece dicha información.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas, recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, relativas a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad, los indicadores de resultados, y los sistemas para la mejora de la calidad del título.

Respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad, se recomienda articular y concretar la coordinación entre las diversas comisiones que competen a la calidad del título, así como las decisiones adoptadas y las acciones de mejora emprendidas al respecto y referidas al título.

Referido a los indicadores de resultados, se recomienda un ejercicio de análisis y reflexión de los mismos, en especial los referidos a la tasa de graduación vinculados a la presentación y defensa del trabajo final de Máster.

En cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad de título, se recomienda establecer mecanismos adecuados de coordinación horizontal de las tres comisiones de coordinación docente con competencias en la materia, su seguimiento, identificar discrepancias y unificar criterios, así como completar la información sobre los cargos que integran la

estructura de coordinación. Además, se recomienda aportar información adecuada (en cada epígrafe) y valorativa de la calidad de la docencia, vinculada a los objetivos de calidad del título.

Por último, respecto al sistema de quejas y reclamaciones, no se especifica procedimiento de recogida, tratamiento y respuesta de las mismas, ni una valoración de las mismas y su incidencia en futuras acciones de mejora. Vinculado a éste criterio, se recomienda incidir tanto en la identificación de las debilidades y sus causas, para en su caso poder definir medidas que incidan en su debilitamiento, como de las fortalezas para protegerlas y potenciarlas en el futuro.

Por último la Comisión ha considerado como INADECUADA la información relativa a la satisfacción de colectivos, referida al procedimiento de recogida de información como a su valoración y reflexión sobre la incorporación a las mejoras del título, concernientes a los distintos atributos de calidad docente, de clima educativo, como de los servicios que utilizan, las infraestructuras, los recursos, etc.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión responsable del SIGC se considera adecuada

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se indica cuáles son las funciones de las Comisiones, no quedando claro al principio las diferencias entre unas y otras, y si existe también una específica del título. Dado que la Comisión del título será la que tome decisiones en relación con su titulación, sería deseable concretar la relación entre unas comisiones y otras, y cómo se articulan y reflejan las decisiones que conciernen a cada título específico.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Al tratarse de reuniones de la Comisión de Coordinación de Másteres, se entiende que estos resultados son globales. Sería conveniente especificar las acciones de mejora emprendidas, especificando las de este título en concreto. Ello permitiría identificar aquellas que puedan implicar una mejora en el mismo, repercutiendo en un futuro en su mejora global.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería hacer una reflexión acerca de qué medidas específicas se pueden tomar para mejorar el número de Trabajos Final de Máster presentados DE cada curso, con el fin de conseguir una mejora sustancial de la tasa de graduación. Se recomienda seguir en el empeño de aumentar la participación en el programa Docencia, y establecer los mecanismos que se consideren adecuados de cara a una subida de la participación. Del mismo modo, al igual que se hace con algunos de ellos, sería adecuado incluir el análisis y reflexión de todos y cada uno los datos ofrecidos.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda establecer mecanismos de coordinación horizontal, no sólo como se indica para los distintos másteres, sino que son más importantes si cabe a nivel de coordinación de título. Ya sólo con respecto a las asignaturas que lo componen, es importante realizar un seguimiento con el fin de evitar solapamientos, identificar falta de contenidos, disparidades de criterio, o establecer acuerdos para establecer y organizar la entrega de tareas. De hecho, estos puntos se tocan más tarde en otros apartados del autoinforme. Todo ello debería estar centralizado en la figura del coordinador responsable del mismo.

El nombre del coordinador aparece en la web en la pestaña de "características del título", pero no se especifica dicha información en la parte del Sistema de Garantía de Calidad, donde figuran los miembros de ambas comisiones "superiores" (<http://educacion.ucm.es/sistema-de-garantia-de-calidad-5>). Aparecen nombres genéricos de coordinadores, con excepción de la Coordinadora del Máster de Estudios Avanzados en Educación Social, que sí aparece especificada como tal. Sería conveniente añadir el cargo de todos los que la integran.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Muchos de estos datos hacen referencia a otro apartado distinto del autoinforme, "satisfacción de los colectivos implicados", faltando información en este punto, que en concreto hace referencia únicamente a los mecanismos de evaluación de la Calidad de la docencia, por lo que se deben indicar quiénes, cómo y cuando se realizan las actividades relacionadas con dicha evaluación, tanto de las enseñanzas como del profesorado, así como los objetivos de calidad que tiene el título en relación con los mismos. Del mismo modo, es importante ofrecer una reflexión de dichos datos.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se deben indicar quiénes, cómo y cuándo se realizan las actividades relacionadas con dicha evaluación de la docencia, tanto de la enseñanza como del profesorado, así como los objetivos de calidad que tiene el título en relación con los mismos. Del mismo modo, es importante ofrecer una reflexión sobre dichos datos. Por otra parte, se deben incluir métodos de recogida, frecuencia y a quién va dirigidos los métodos de evaluación de satisfacción de los colectivos, así como un análisis de cómo se han incorporado en los procesos de revisión y mejora del título. Este análisis no sólo debe incluir aspectos relacionados exclusivamente con la calidad de la docencia, sino con otros aspectos que intervienen en el buen desarrollo del título, como la calidad de los servicios que utilizan, las infraestructuras, los recursos bibliográficos, etc, así como incluir a diversos colectivos de la universidad.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se indica dónde se han centralizado las quejas, al no especificarse si ha sido a través del buzón genérico de la facultad o por otra vía, ni quién les ha dado respuesta. El método de llegada es importante con el fin de detectar si el sistema es accesible al alumnado en general. Del mismo modo, no se ofrece información sobre si son específicas del título en concreto, entendiéndose que no lo son al presentarse las mismas en otros títulos de másteres en Educación. Solo es posible sacar conclusiones acertadas, adecuadas y que reviertan en una mejora del título si están individualizadas para el mismo, sobre todo en el caso de aspectos que le tocan directamente como los solapamientos de contenidos, sistemas de evaluación, o planificación de las enseñanzas. Del mismo modo, sería recomendable especificar el tratamiento dado a dichas quejas, dado que de todas ellas se pueden sacar conclusiones que puedan servir para una futura mejora del título.

PRÁCTICAS EXTERNAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD: no se contemplan por lo que no procede su análisis

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO:
ADECUADO

Se ha dado respuesta adecuada tanto a las cuestiones que necesariamente tienen que modificarse como a la recomendaciones del informe de verificación y seguimiento.

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han llevado a cabo modificaciones

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda poder identificar, separar y analizar las fortalezas, con el fin de conocer las causas exactas que generan todas y cada una de ellas. El detectarlas permite protegerlas y conservarlas, lo que sin duda redundará en el título en el futuro.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es recomendable identificar las debilidades más importantes de este título en concreto, con el fin de poder establecer las medidas adecuadas que permitan subsanarlas en el futuro.